RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 48276

OBJETO: CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN LAS SEDE DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA. CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL (Disposición Adicional 4ª Ley 9/2017 LCSP).

ANTECEDENTES

1. Con fecha 02 de marzo de 2026 se aprueba la memoria justificativa relativa a la necesidad de un nuevo expediente de contratación de los servicios de mantenimiento de jardinería en la sede de la Unidad de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía en Córdoba, situada en la avenida del Brillante n.º 16, Córdoba.

2. El día 06 de marzo de 2026, el Servicio Jurídico Provincial de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba emitió informe SJP-CO 2026/13 relativo a la adecuación a derecho del Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos (en adelante PCAP), que ha de regir el contrato. En dicho informe se hacían una serie de observaciones al Anexo I del PCAP que se tuvieron en cuenta mediante su modificación, tal y como queda reflejado en el informe de adecuación de la Sección de Contratación de fecha 09 de marzo del 2026.

3. El 10 de marzo de 2026 se acordó el inicio del expediente de contratación del "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN LA SEDE DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA. CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL (Disposición Adicional 4ª Ley 9/2017 LCSP)" mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria y presentación electrónica de ofertas, de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos Sector Público, de 8 de noviembre, en adelante LCSP.

4. El procedimiento de adjudicación se estableció con un presupuesto base de licitación de CUATRO MIL CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.041,47 €), IVA excluido.

5. Remitido a la Intervención Provincial Propuesta de Anotación Contable de Aprobación del Gasto, el Interventor Provincial emite el día 16 de marzo de 2026 Informe de fiscalización de conformidad con observaciones correspondiente al contrato que se cita.

6. Por Resolución del Delegado del Gobierno en Córdoba de fecha 16 de marzo de 2026, se aprobó el expediente de contratación, el gasto correspondiente, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT) que regirán el presente contrato y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, remitiendo anuncio de licitación electrónica en el Perfil de Contratante (PdC) (ID anuncio 2026-0001850415, de fecha 17/03/2026).

 La fecha límite para presentación de ofertas a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica se fijó en el día 16 de abril de 2026.

El día 17 de abril de 2026, los gestores de apertura designados en SIREC-Portal de Licitaciones Electrónicas procedieron a la apertura del Sobre Electrónico Único y se procedió a la calificación de la única proposición presentada en tiempo y forma. En el expediente de contratación no se ha previsto designación de Mesa que asista al Órgano de contratación, por lo que el día 20 de abril de 2026, la Sección de contratación de esta Delegación emite informe de viabilidad y admisión de la única oferta presentada.

7. Tras comprobar que la oferta de la licitadora FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS, S.L. no incurre en presunción de anormalidad, se le requirió la documentación previa a la adjudicación conforme establece la cláusula 10.4 del PCAP, concediéndole un plazo de 7 días hábiles para ello, a contar desde el siguiente al del envío del citado requerimiento.

8. Presentada la documentación en tiempo y forma, por parte del personal de la Sección de Contratación se comprueba que es correcta.

9. Con fecha 06 de mayo de 2026 la Secretaria General de esta Delegación del Gobierno propone la adjudicación del contrato a la licitadora FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS S.L. por el importe total de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (3.633,28 euros) IVA excluido, al que corresponde un IVA de SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (762,98 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 6/2006 del Gobierno, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación; en virtud del artículo 1.f) del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Sanidad, Presidencia y Emergencias y en uso de las facultades que me han sido otorgadas en materia de contratación de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y se publicita delegaciones de competencias de otros órganos, vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias,

En virtud de todo lo expuesto, esta Delegación del Gobierno,

RESUELVE

1. **Adjudicar el** "**CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN LA SEDE DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA. CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL (Disposición Adicional 4ª Ley 9/2017 LCSP)** por el importe total de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y VEINTIOCHO

CÉNTIMOS (3.633,28 €) IVA excluido, al que corresponde un IVA de SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (762,98 €), incluidas las mejoras ofertadas, **a la empresa FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS S.L,** por ser la empresa que presenta mejor oferta conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

2. **Publicar** esta Resolución en el **PdC** de esta Delegación del Gobierno **y notificarlo** a la adjudicataria, haciendo constar que la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos.
 Dicha formalización no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

3. Establecer como **fecha prevista de inicio** de la ejecución del contrato el **16 de Julio de 2026**.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente el recurso Contencioso-administrativo, ante el órgano de la Jurisdicción contencioso-administrativa que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma
EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Fdo.: Adolfo Molina Rascón

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		11/05/2026	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwVvw8T0fT42cai43lW4Lb8mwww	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SARA RODRIGUEZ PEREZ		19/05/2026 11:47:33	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MY2QzMTY2YzJiZDE3MGYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	